



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 391-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ**

Arequipa, 03 de noviembre del 2015

### **VISTO:**

El Oficio N° 628-2015-GRA-PEMS-GGRH/SGOM y Oficio N° 828-2015-GRA-PEMS-GGRH, ambos de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 142-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ del 05 de diciembre del 2014 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**".

Que, el Residente de la Obra "**Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**", es el Ingeniero Alvaro Solis Pezo.

Que, el Supervisor de la Obra "**Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**", es el Ingeniero César Villanueva Merma.

Que, mediante Informe N° 027-2015/AESP/RO/SGOM/PEMS-GRA de 21 de octubre del 2015, el Residente de la Obra solicita la ampliación de plazo por 35 días calendario por desabastecimiento de insumos. Asimismo informan que la ampliación de plazo, es sin incremento presupuestal.

Que, con Carta N° 012-2015-CRVM/SO/SGOM/PEMS-GRA del 21 de octubre del 2015 el Supervisor de Obra, opina favorablemente de la ampliación de plazo para la Obra **Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**".

Que, con Informe N° 249-2015-GRA.PEMS-GGRH-SGOM del 27 de octubre el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, comunica que la ampliación de plazo es de 35 días calendarios, con la cual se realizará la culminación de la obra "**Estabilización de Taludes Margen Derecha Rio Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti**".

Que, mediante Oficio N° 828-2015-GRA-PEMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 de la Obra, por el desabastecimiento de insumos, la misma que no requiere ampliación de presupuesto.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**  
**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"**

Que, con Oficio N° 628-2015-GRA/PEMS-GGRH/SGOM del 02 de noviembre del 2015, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que la ampliación de plazo N° 01 de la obra, no generan gastos generales para el pago de los ingenieros residente y supervisión de obra, en virtud a la Carta N° 019-2015-CRVM/SO/SGOM/PEMS-GRA del Supervisor de Obra y la Carta N° 018-2015-AESP/RO/SGOM/PEMS-GRA del Residente de Obra.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que las ampliaciones de plazo son justificadas cuando afectan el calendario de avance de obra de tal forma que represente una demora en la terminación de la misma.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa", es procedente aprobar la ampliación de plazo de la Obra **"Estabilización de Taludes Margen Derecha Río Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti"**, por 35 días calendario.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.**- Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de 35 días calendario para la ejecución de la Obra **"Estabilización de Taludes Margen Derecha Río Colca- Aguas Arriba Bocatoma de Tuti"**, del 01.11.2015 al 05.12.2015, sin que se modifique el presupuesto referencial de la obra.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo

